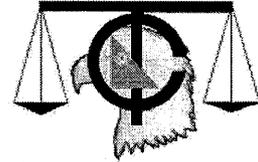




Provincia de Tierra del Fuego, Antartida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA  
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

"2018- AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"

USHUAIA, 12 ABR 2018

**VISTO:** el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP - DA N° 39/2018, caratulado: "S/ SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO DE CALDERAS, RADIADORES Y TERMOTANQUES DEL TCP"; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución de Presidencia N° 087/2018, obrante a fojas 35/36, se adjudicó la contratación directa para el servicio integral de mantenimiento de calderas, radiadores y termotanques del Organismo, a la firma unipersonal de Gustavo Fabián FERNÁNDEZ, CUIT N° 20-24460308-5, los renglones N° 1, 2 y 3, por la suma total de \$ 37.500 (treinta y siete mil quinientos pesos), y el renglón N° 4, a la firma COASA SRL, CUIT 30-71460387-2, por la limpieza de dos tanques de agua, por la suma total de \$3.600 (tres mil seiscientos pesos).

Que con fecha 20/03/2018 se emitieron las respectivas Ordenes de Compra , obrantes a fojas 37/38.

Que la firma COASA SRL ha dado cumplimiento a la contraprestación, presentando para su cancelación la factura B N° 0003-00000772 (v. f. 40), por la suma total de \$3.600 (tres mil seiscientos pesos).

Que el proveedor Gustavo Fabian FERNANDEZ ha dado cumplimiento a la contraprestación, presentando para su cancelación la factura B

*"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"*

Nº 0001-00000563 (v. f. 41), por la suma total de \$ 37.500 (treinta y siete mil quinientos pesos).

Que las mencionadas facturas se encuentran conformadas por la Dirección de Administración, según consta a fojas 40/41 vuelta.

Que se ha verificado que el Certificado de Cumplimiento Fiscal y el Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores, agregados a fojas 29/32, respectivamente, se encuentran vigentes.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación según Comprobante Compras Mayores Nº 37/2018, obrante a foja 39.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial Nº 50.

Por ello:

#### **EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS**

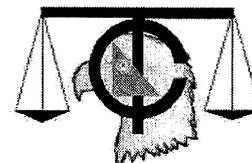
#### **RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º.-** Aprobar el gasto por el servicio de limpieza de dos tanques de agua del organismo, a la firma COASA SRL, por la suma total de \$3.600 (tres mil seiscientos pesos). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

**ARTÍCULO 2º.-** Ordenar el pago de la factura B Nº 0003-00000772, por la suma total de \$3.600 (tres mil seiscientos pesos), a favor de la firma COASA SRL, de acuerdo a lo expresado en el artículo 1º, delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de Pago.



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA  
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

“2018- AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN”

**ARTÍCULO 3°.-** Aprobar el gasto por el servicio integral de mantenimiento de calderas, radiadores y termotanques del Organismo, al proveedor Gustavo Fabián FERNÁNDEZ, por la suma total de \$ 37.500 (treinta y siete mil quinientos pesos). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

**ARTÍCULO 4°.-** Ordenar el pago de la factura B N° 0001-00000563, por la suma de \$ 37.500 (treinta y siete mil quinientos pesos), a favor del señor Gustavo Fabián FERNÁNDEZ, de acuerdo a lo expresado en el artículo 3°, delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de Pago.

**ARTÍCULO 5°.-** Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 3.3.100 del presente Ejercicio Económico.

**ARTÍCULO 6°.-** Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 102 /2018.**

TCP
Clasificación
Controló
Comprobó

C.P. Diego Martín PASCUAS  
VOCAL CONTADOR  
PRESIDENTE  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

“Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas”

